



Expte: 2019/238

RESOLUCIÓN

VISTO el Informe del Servicio de Planificación y Acción Social, sobre actualización del coste estimado de la plantilla de personal del Servicio Social de primer nivel de la Mancomunidad de Valvanera, y con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 15/03/2011 el Gobierno de La Rioja y la Mancomunidad de Valvanera suscribieron un Convenio de colaboración para la financiación conjunta de gastos de personal en materia de Servicios Sociales.

2.- En la Cláusula Quinta se establece que la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia competente en materia de Servicios Sociales financiará el coste estimado de la plantilla del Servicio Social de primer nivel, y que la determinación de dicha estimación se realizará, mediante resolución, en función de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3.- Con fecha 18/06/2019 la Jefa de Servicio de Planificación y Acción Social emite Propuesta de resolución. Propuesta que ahora hace suya el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. Dicha Propuesta ha sido fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es competente para aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la actualización anual de gastos de personal del citado Convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 66.1 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre (B.O.R. de 25 de octubre), de Hacienda Pública de La Rioja, salvo los casos reservados por ley a la competencia del Consejo de Gobierno.

II.- El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es competente para otorgar la presente subvención, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

III.- La Cláusula Séptima del Convenio de referencia indica que el pago de la subvención debe realizarse, en la forma y dentro de los plazos establecidos en la misma.

Por todo lo cual, el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia,

RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAR la aportación de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia a la financiación de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2019 a la Mancomunidad de Valvanera, con CIF P2600016F, en la forma que se consigna:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 4
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/067201	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0391410
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia			
2			



Gobierno de La Rioja

A) PLANTILLA OBJETO DE FINANCIACIÓN:

- Trabajador/a Social: 2
- Auxiliar Administrativo: 1

B) COSTE ESTIMADO DE LA PLANTILLA:

TRABAJADOR/RA SOCIAL 1		ANTIGÜEDAD: 18-07-2005	
JORNADA COMPLETA	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	1.017,79	12	12.213,48
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	502,40	14	7.033,60
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	548,10	14	7.673,40
TRIENIOS (36,93 X 4)	147,72	12	1.772,64
SUELDO PAGA EXTRA	742,29	2	1.484,58
TRIENIOS PAGA EXTRA (26,93 X 4)	107,72	2	215,44
	SUMA		30.393,14
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL		31,55%	9.589,04
	TOTAL		39.982,18

Aportación de la Cª	50%	19.991,09
----------------------------	------------	------------------

TRABAJADOR/RA SOCIAL 2		ANTIGÜEDAD: 07-11-2016	
JORNADA PARCIAL	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	508,90	12	6.106,80
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	251,20	14	3.516,80
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	274,05	14	3.836,70
TRIENIOS (18,47 X 1)	18,47	1	18,47
SUELDO PAGA EXTRA	371,15	2	742,30
TRIENIOS PAGA EXTRA (13,47 X 1)	13,47	1	13,47
	SUMA		14.234,54
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL		32,75%	4.661,81
	TOTAL		18.896,35

Aportación de la Cª	100%	18.896,35
----------------------------	-------------	------------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/067201	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0391410	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia				
2				



Gobierno de La Rioja

AUXILIAR ADMINISTRATIVO		ANTIGÜEDAD: 19-05-2008	
JORNADA COMPLETA	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	636,01	12	7.632,12
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	347,54	14	4.865,56
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	399,73	14	5.596,22
TRIENIOS (19,02 X 3)	57,06	12	684,72
SUELDO PAGA EXTRA	630,21	2	1.260,42
TRIENIOS PAGA EXTRA (18,84 X 3)	56,52	2	113,04
	SUMA		20.152,08
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL		31,55%	6.357,98
	TOTAL		26.510,06

Aportación de la Cª	100%	26.510,06
---------------------	------	-----------

C) GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

DESPLAZAMIENTOS		
KMS. ESTIMADOS	PRECIO KM.	APORTACIÓN 100%
3.568	0,22	784,96

SEGUNDO: APROBAR EL GASTO y CONCEDER a la citada entidad, la subvención para la financiación de gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2019 con el siguiente desglose:

A) COSTE PLANTILLA:

CONCEPTO	% SUBV.	APORTACIÓN MÁXIMA DE LA CONSEJERÍA	CANTIDAD A JUSTIFICAR PARA PERCIBIR APORTACIÓN MÁXIMA
TRABAJADOR/RA SOCIAL 1	50	19.991,09	39.982,18
TRABAJADOR/RA SOCIAL 2	100	18.896,35	18.896,35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	26.510,06	26.510,06
TOTAL		65.397,50	85.388,59

B) DESPLAZAMIENTOS: **784,96**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/067201	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0391410	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia				
2				



Gobierno de La Rioja

C) TOTAL IMPORTE A CONCEDER: **66.182,46 €**

PROPUESTA DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Se propone imputar la subvención a la aplicación presupuestaria **20.04.01.2326.462.04**

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 45.1.e) de la Ley 4/2005, de 1 de junio (B.O.R. 7-06), de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, según se dispone en los artículos 10.1 a) y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. 14-07), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación podrá requerir previamente a este órgano, en los términos del artículo 44 de la Ley 29/1998 citada, para que anule o revoque el acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 4
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/067201	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0391410
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia			
2			